

## Declaración de titularidad y cesión de derechos de la obra

Título de la comunicación (OBRA en adelante)	
Nombre (AUTOR/A en adelante)	
DNI/NIF, NIE o pasaporte	
Domicilio	
Correo electrónico	

El AUTOR/A declara de forma expresa y bajo su responsabilidad la originalidad de la OBRA, así como la legítima y absoluta propiedad de la misma.

En su condición de AUTOR/A cede a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID los derechos de explotación (transformación, reproducción, distribución y comunicación pública) sobre la OBRA de forma gratuita y no exclusiva, por el máximo plazo legal y con ámbito universal. Autoriza a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID a difundir la OBRA de manera impresa y digital, como parte integrante del libro de actas del congreso "II Congreso en Innovación Docente de las Universidades Madrileñas: Madrid" bajo una licencia Creative Commons.

En todo caso, la titularidad de los derechos morales de propiedad intelectual sobre la OBRA pertenece y seguirá perteneciendo al AUTOR/A, quien declara ser titular de los derechos de explotación que por este acto son cedidos a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. En consecuencia, la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Asimismo, declara que para la creación de la OBRA no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros y garantiza que su contenido no atenta contra los derechos al honor, a la intimidad y a la imagen de terceros.

El presente documento se regirá de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas en forma expresa en el presente acuerdo y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio) y demás legislación aplicable.

En caso de surgir alguna discrepancia en el alcance, interpretación y/o ejecución del presente acuerdo, las partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid y sus superiores jerárquicos, con expresa renuncia a su fuero en caso de ser diferente.

En Madrid, a

AUTOR/A